

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia, Q doce de julio de dos mil veintitrés

**Rad. 2019-00223**

Se pone en conocimiento de la parte demandante en la demanda inicial que se puso a disposición de este proceso el embargo y secuestro del inmueble con folio de matrícula No 282-42299, por parte del Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarcá, con ocasión de la terminación del proceso 63-130-4003-002-2022-00248-00, que se terminó por pago total de la obligación.

En efecto, se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarcá, a fin de que informe a este juzgado si el citado inmueble se encuentra secuestrado y avaluado y en caso afirmativo allegue copias de la diligencia de secuestro y en caso de haberse presentado contradicción al avalúo copia del auto que acogió el avalúo

Expídase oficio por el centro de servicios.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
**Maria Andrea Arango Echeverri**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **324070ac8f5bc8b00acbd69033c1140dd655522723978f485cd66948f2c7abf2**

Documento generado en 12/07/2023 11:47:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**